



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Se hace pública la corrección de errores en el anuncio de 29 de marzo de 2023, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 65, de 4 de abril de 2023, relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal nº 2.6, reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, adoptado provisionalmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2023, en el sentido que a continuación se detalla:

Donde dice:

"1) Atracciones:

–Hasta 60 metros cuadrados: 206,00 euros.

–De 61 a 250 metros cuadrados: 206,00 euros más 20,00 euros por cada 10 metros cuadrados o fracción.

–Desde 251 metros cuadrados: 500,00 euros más 12,00 euros por cada 10 metros cuadrados o fracción".

Debe decir:

"1) Atracciones:

–Hasta 60 metros cuadrados: 206,00 euros.

–De 61 a 200 metros cuadrados: 206,00 euros más 20,00 euros por cada 10 metros cuadrados o fracción.

–Desde 201 metros cuadrados: 500,00 euros más 12,00 euros por cada 10 metros cuadrados o fracción".

Torrijos, 6 de junio de 2025.–El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-2928